



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**Resolución de Alcaldía N°119-2023-MDLO/ALC**

Los Órganos, 04 de abril de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo dos del título preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano Ejecutivo Del Gobierno local. el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Distrital De Los Órganos en mérito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y de la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades sobre atribuciones del Señor Alcalde, señala: “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza”;

Que, el Cargo De Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N°11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil y su artículo 6° inciso c) y e) la clasificación respectiva, señalando en este artículo 9° que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente”;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: “por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro De Asignación De Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral”;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclaman la Función Pública y conforme lo prevé la norma pertinente;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía se aceptó, la renuncia voluntaria del Ingeniero Jhon Willington Ortiz Sandoya, en el cargo de Subgerente de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6); de la ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el D. L. N°276, y su reglamento D.S N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - DESIGNAR, al Ing. ANDY OMAR RIOS CRUZ, con Registro CIP N°253409, en el cargo de confianza de SUB-GERENTE DE RIESGOS DE DESASTRES, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, a partir del día 04 de abril del 2023, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el ROF Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad.

**SEGUNDO.-**

**SEGUNDO.- DISPONER**, su cumplimiento a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO. - ENCARGAR**, a la oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO  
ALCALDE